



Grupo Temático N° 10: Salud laboral, condiciones y medio ambiente de trabajo, y riesgos psicosociales en la organización del trabajo

Coordinadores: Silvia Korinfeld, Andrea Suarez Maestre, Julio C. Neffa

Investigación participativa

Sobre funcionamiento del Autoseguro en Provincia de Buenos Aires

Autor/es: Dominguez Emanuel Alberto, Di Matteo Mariano Ariel , Mercado Lelia Cristina.

Equipo de trabajo: Rodriguez Mariela Alejandra , D'Andrea Luis, Sosa Mabel Gamero Evangelina, Horrac María Beatriz, Villamarín Juan Pablo y Donadío Marcelo Víctor

E – Mails de Contacto: ema.legacy@gmail.com, mariano_dimatteo@hotmail.com, cmercado57@gmail.com

Pertenencia institucional: Instituto Provincial de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires - IPAP

Resumen

La Especialización en Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo impulsada por la Comisión Mixta de Salud y Seguridad en el Empleo Público (CoMiSaSeP) y dictada por el Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP) de la provincia de Buenos Aires, desde 2009, tiene como objetivo formar equipos de especialistas que aporten al fortalecimiento de la política pública. Cada año, se realizan trabajos finales integradores sobre Condiciones y Medioambiente de Trabajo, Gestión y Participación.

Esta presentación profundiza en la investigación realizada por los alumnos de la cohorte 2016, para conocer la calidad de la información que cuentan los trabajadores provinciales sobre el Régimen del Autoseguro, la gestión de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, así como de la vigilancia de la salud.

Dada la carencia de estudios sistemáticos en el tema, los resultados, las conclusiones y propuestas aquí presentadas, resultan un aporte de relevancia para mejorar la Gestión del Autoseguro Provincial.



Se conformó una muestra que incluyó a 1041 agentes estatales de diferentes Jurisdicciones y regiones de la provincia. Se diseñó una encuesta ad hoc. Para su implementación, se contó con la participación de cincuenta (50) cursantes de la especialización. Se procedió al análisis cuantitativo utilizando software específico (SPSS). Por las particularidades de la estructura a cargo de la vigilancia de la salud en la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia, se utilizó un abordaje cualitativo (205 entrevistas semi-estructuradas) para triangular con los datos obtenidos de las encuestas en el sector.

Palabras clave: Autoseguro provincial - Accidente de trabajo – Salud laboral

INTRODUCCIÓN

La Provincia de Buenos Aires ha promulgado la Ley 14226 y su Decreto Reglamentario N°120/10, a partir del consenso alcanzado entre representantes estatales y gremiales, sobre la necesidad de contar con políticas públicas que aseguren la mejora de la calidad del trabajo y el goce de derechos de los trabajadores.

En este marco, se conforma la Comisión Mixta de Salud y Seguridad en el Empleo Público (CoMiSaSEP), integrada por representantes del Poder Ejecutivo Provincial y de los sindicatos de los trabajadores estatales, que tiene a su cargo el tratamiento de las políticas públicas vinculadas a las condiciones y medio ambiente de trabajo, atendiendo fundamentalmente, a cuestiones referidas a la prevención y protección de la vida y la salud de todas personas que se desempeñen en las dependencias públicas. Lo hace a través de recomendaciones elaboradas por consenso bipartito.

El Estado provincial, como empleador autoasegurado, es responsable de la Gestión de Salud y Seguridad, que abarca, entre otros aspectos, la vigilancia de la salud de los trabajadores y la calidad de las prestaciones brindadas en caso de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Esta problemática ha sido uno de los ejes de discusión en CoMiSaSEP desde su creación.

En junio de 2014, CoMiSaSEP elaboró la Recomendación N° 3. En ella propone a la Subsecretaria de Coordinación y Control de Recursos Humanos y Condiciones Laborales, dependiente de la Secretaría de Personal y Política de Recursos Humanos, realizar un seguimiento de la calidad de atención recibida por los empleados públicos por parte de los prestadores de Provincia ART, a través de una encuesta evaluativa.

Si bien, se presentó un primer modelo de encuesta adjunto a la Recomendación, no hay información disponible sobre su aplicación y/o los resultados obtenidos de su implementación.



A fines del 2015, CoMiSaSEP expresó, través del Acta N° 98, la necesidad de mejorar la calidad de información sobre el Régimen del Autoseguro Provincial, que aplica a los trabajadores del Estado. Se mencionan como datos que generan inquietud las limitaciones de los registros por lo sistemas informáticos vigentes, las dificultades en la relación con la ART Provincia en su rol de gestor de los prestadores y, en particular, la situación de los trabajadores de la Dirección General de Cultura y Educación, cuya atención de la salud “esta tercerizada”.

La responsabilidad del Estado Empleador de asegurar la información y la capacitación en cuanto al Régimen de Autoseguro, Derechos y Obligaciones de las partes está reconocida en el marco normativo vigente a nivel nacional que regula el Sistema de Riesgos del Trabajo.

Así mismo, se establece en las Directrices Nacionales para los Sistemas de Gestión en Salud y Seguridad en el trabajo la importancia de la información como sustento indispensable de la participación y que la desigualdad informativa la imposibilita.

En el anexo I, artículo 21 de la Ley 19.587, aprobada por Decreto 351/79, 3 se indica: “*Todo establecimiento deberá entregar, por escrito a su personal, las medidas preventivas tendientes a evitar las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo*”. Y en el artículo 208 se menciona que: “*Todo establecimiento estará obligado a capacitar a su personal en materia de higiene y seguridad, en prevención de enfermedades profesionales y de accidentes del trabajo, de acuerdo a las características y riesgos propios, generales y específicos de las tareas que desempeña*”.

En ese marco, esta investigación tiene como finalidad establecer la calidad de la información con que cuentan los trabajadores provinciales sobre el régimen del Autoseguro, la gestión de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, así como de la vigilancia de su salud.

Los resultados y conclusiones de la presente son de interés para el mejoramiento de la gestión del Autoseguro Provincial y el efectivo cumplimiento de las obligaciones estatales en cuanto a la información y capacitación de los trabajadores sobre sus derechos y obligaciones respecto a su salud en el trabajo.

TEMA

Información de los trabajadores estatales sobre el régimen del Autoseguro de la Provincia de Buenos Aires.



PROBLEMA

Abordaremos este estudio a partir de una pregunta de investigación:

¿La implementación del Régimen de Autoseguro vigente en la provincia de Buenos Aires garantiza el ejercicio de derechos de los trabajadores de la administración pública en cuanto a la información y capacitación sobre cómo actuar ante afecciones en su salud y/o accidentes de trabajo?

OBJETIVO DEL ESTUDIO

Objetivo general

Indagar sobre el funcionamiento del Régimen de Autoseguro vigente en la provincia de Buenos Aires en cuanto al ejercicio de derechos de los trabajadores de la administración pública.

Objetivos específicos

Establecer el grado de conocimiento de los trabajadores sobre el Régimen de Riesgos de Trabajo vigente en la Provincia.

Evaluar la pertinencia de la información de los trabajadores sobre accidentes de trabajo.

Evaluar la pertinencia de la información de los trabajadores sobre enfermedades profesionales.

Evaluar la vigilancia de la salud en cuanto al cumplimiento de los exámenes preocupacionales y periódicos por parte del empleador.

Establecer el grado de satisfacción de los trabajadores de la Dirección General de Cultura y Educación con los servicios de la Prestataria

Procedimientos metodológicos utilizados

Tipo de estudio: Enfoque cuantitativo y cualitativo. Los datos se extrajeron de fuentes primarias: encuestas y entrevistas diseñadas para este estudio.

Población estudiada: Trabajadores estatales de la provincia de Buenos Aires.

Muestra

La selección de la muestra fue intencional, por Bola de Nieve. Está conformada por 1041 trabajadores encuestados pertenecientes a diversas jurisdicciones provinciales y 205 trabajadores entrevistados pertenecientes a la Dirección General de Cultura y Educación.



DESARROLLO DEL ESTUDIO

Este proyecto fue diseñado por el equipo docente y un grupo de alumnos de diversas jurisdicciones provinciales de la cohorte 2016.

El diseño de la encuesta y entrevistas, análisis de resultados, conclusiones y propuestas fue de carácter grupal, con el aporte de miembros del equipo en las distintas etapas del proceso.

Se diseñó una encuesta ad hoc (se adjunta Modelo en Anexo I). Se solicitó opinión a la Dirección de Condiciones Laborales en cuanto a la pertinencia de la encuesta propuesta por el equipo de investigación. Una vez obtenida su aprobación, se procedió a distribuir el modelo para su implementación por parte de los alumnos-encuestadores. Las encuestas fueron presentadas a trabajadores estatales quienes decidían voluntariamente responderlas una vez que los encuestadores explicaban la finalidad del estudio. Al finalizar la encuesta y una vez entregada al encuestador, el encuestado tenía la posibilidad de solicitar asesoramiento sobre inquietudes o dudas.

Participaron en la realización de las encuestas cincuenta (50) cursantes de la especialización. Una vez reunidas las copias papel, el equipo de trabajo realizó la carga de datos y el análisis cuantitativo utilizando software específico (SPSS). La Matriz de datos fue diseñada y probada antes de la implementación de la encuesta y se realizaron las modificaciones consideradas necesarias.

Por las particularidades de la estructura a cargo de la vigilancia de la salud en la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia, se utilizó un abordaje cualitativo. Se diseñó un cuestionario guía de entrevista para realizar, en instituciones educativas, a docentes y no docentes que se desempeñan en las instituciones educativas a los fines de triangular los resultados obtenidos de las entrevistas con los datos obtenidos de las encuestas en el sector.

Tanto las encuestas como las entrevistas, se realizaron en las jurisdicciones e instituciones de origen de los alumnos. Para la elaboración de conclusiones y recomendaciones se realizó una jornada de trabajo de la que participaron todos los miembros del equipo de investigación.

Se redactó un informe completo, un resumen ejecutivo con datos estadísticos y se diseñó un material de difusión en formato Prezi.

El informe final fue presentado a las autoridades de CoMiSaSEP, funcionarios responsables de las diversas jurisdicciones estatales y representantes gremiales en una jornada especial realizada en diciembre de 2016. La duración de este proyecto fue de cinco meses, desde agosto a diciembre 2016.



RESULTADOS

La encuesta se estructuró en base a 4 dimensiones: régimen del Autoseguro Provincial, accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, y vigilancia de la salud.

Se presentan aquí los resultados y se incluyen tablas tal como aparecen en la matriz de datos obtenida del análisis de las encuestas.

Sobre Régimen de Autoseguro en el Estado Provincial

En cuanto al régimen del Autoseguro Provincial vigente el **34,70 %** de los empleados estatales encuestados dice desconocer cuál es el régimen mientras que el **65,30 %** dice conocerlo.

1- ¿Ud. Conoce cuál es el régimen de Riesgos del Trabajo de la provincia de Buenos Aires?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	SI	676	64,9	65,3	65,3
	NO	359	34,5	34,7	100,0
	Total	1035	99,4	100,0	
Perdidos	NS/NC	6	,6		
Total		1041	100,0		

Ahora bien, de los que dicen conocer el régimen vigente, sólo el **13,50 %** afirma que la Provincia está autosegurada. Tomando en cuenta aquellos que dicen desconocer el régimen vigente y quienes creen conocerlo, pero dan respuestas incorrectas (Asegurada por ART Provincia o Asegurada por IOMA), el total de empleados encuestados que desconocen que la Provincia está Autoasegurada es del **86,50 %**.

En caso de respuesta afirmativa, elija la opción que considera correcta:

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	ART PROVINCIA	557	53,5	86,4	86,4
	AUTOASEGURADA	87	8,4	13,5	99,8
	IOMA	1	,1	,2	100,0
	Total	645	62,0	100,0	
Perdidos	NS/NC	396	38,0		
Total		1041	100,0		

El **63,30 %** de los encuestados desconocen la existencia de la credencial identificadora. Quienes conocen su existencia, se informaron a través de Página web de la Jurisdicción, Portal de Recursos



Humanos, Organismo Sectorial de Personal, el superior inmediato, delegados gremiales, en una jornada de capacitación o por otro empleado. Sólo el **24,40 %** la lleva consigo.

2 a.- ¿Ud. Conoce la credencial identificatoria del personal de la provincia de Buenos Aires?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	SI	377	36,2	36,7	36,7
	NO	650	62,4	63,3	100,0
	Total	1027	98,7	100,0	
Perdidos	NS/NC	14	1,3		
Total		1041	100,0		

En caso de respuesta afirmativa, indique cómo se enteró:

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Web de Jurisdiccion	23	2,2	6,3	6,3
	Portal RRHH	123	11,8	33,9	40,2
	OSP	67	6,4	18,5	58,7
	Mi Jefe	23	2,2	6,3	65,0
	Delegado Gremial	83	8,0	22,9	87,9
	Jornada de Capacitacion	16	1,5	4,4	92,3
	Otro Empleado	27	2,6	7,4	99,7
	Otro sin nomenciar	1	,1	,3	100,0
	Total	363	34,9	100,0	
Perdidos	Ns/Nc	678	65,1		
Total		1041	100,0		

2 b.- ¿Ud. lleva consigo la credencial del personal de La Provincia?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	SI	248	23,8	24,4	24,4
	NO	770	74,0	75,6	100,0
	Total	1018	97,8	100,0	
Perdidos	NS/NC	23	2,2		
Total		1041	100,0		

En caso afirmativo, indique cómo accedió a la misma:

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Portal RRHH	131	12,6	61,5	61,5
	OSP	79	7,6	37,1	98,6
	Otros	3	,3	1,4	100,0
	Total	213	20,5	100,0	
Perdidos	Ns/Nc	828	79,5		
Total		1041	100,0		



Sobre Accidentes de Trabajo en el Estado Provincial

Por otra parte, el **92,30 %** de los encuestados considera saber qué es un accidente laboral, aunque sólo reconocen algunas de las situaciones que se encuadran como tales de acuerdo a la normativa vigente.

3 a.- ¿Ud. Sabe a qué se denomina Accidente de Trabajo?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	SI	960	92,2	92,3	92,3
	NO	80	7,7	7,7	100,0
	Total	1040	99,9	100,0	
Perdidos	NS/NC	1	,1		
Total		1041	100,0		

En este sentido, el porcentaje de encuestados que no disponen de información adecuada para identificar un accidente de trabajo es del **79,60 %**.

En caso de respuesta afirmativa, marque las situaciones que pueden encuadrarse como Accidente de Trabajo

Opciones:

- 1=En su camino habitual al trabajo en la vía pública
- 2=Realizando su tarea habitual sufre un hecho súbito y violento que le genera un daño
- 3=Al realizar una tarea no habitual indicada por su jefe
- 4=Al salir a realizar un trámite personal en horario de trabajo
- 5-Ns/Nc

Selección de encuadre - Accidente de Trabajo

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Conocimiento Correcto	212	20,4	20,4	20,4
	Conocimiento Parcial	628	60,3	60,3	80,7
	Incorrecto o Equivocado	107	10,3	10,3	91,0
	No contesta	94	9,0	9,0	100,0
	Total	1041	100,0	100,0	



Sobre cómo denunciar un accidente de trabajo en caso de sufrirlo, un **47,50 %** cree conocer el procedimiento, sin embargo, cuando lo enuncian el **66,80 %** no lo sabe.

3 b.- ¿Ud. sabe qué pasos seguir en caso de sufrir un Accidente de Trabajo?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	SI	488	46,9	47,5	47,5
	NO	540	51,9	52,5	100,0
	Total	1028	98,8	100,0	
Perdidos	NS/NC	13	1,2		
Total		1041	100,0		

En caso de respuesta afirmativa, desarrolle brevemente.

Análisis de las respuestas aportadas:

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Sabe Correctamente	157	15,1	33,2	33,2
	Sabe Parcialmente	239	23,0	50,5	83,7
	Respondió incorrectamente	77	7,4	16,3	100,0
	Total	473	45,4	100,0	
Perdidos	No Respondió a la Pregunta	15	1,4		
	No sabe	553	53,1		
	Total	568	54,6		
Total		1041	100,0		

Sobre Enfermedades Profesionales en el estado Provincial

El **53,8 %** de los encuestados dice saber qué es una enfermedad profesional. Sin embargo, sólo reconocen algunos de los requisitos que deben cumplirse para que sean consideradas tales. En este



sentido, el porcentaje de encuestados que no disponen de información adecuada para identificar una Enfermedad Profesional es del **76,70 %**.

4 a.- ¿Ud. Sabe a qué se denomina Enfermedad Profesional?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	SI	557	53,5	53,8	53,8
	NO	478	45,9	46,2	100,0
	Total	1035	99,4	100,0	
Perdidos	NS/NC	6	,6		
	Total	1041	100,0		

En caso de respuesta afirmativa, marque las situaciones que pueden encuadrarse como Accidente de Trabajo

Opciones:

1-Patología incorporada al listado de enfermedades aprobado por la S.R.T. y estrechamente vinculada a mi tarea habitual

2-Patología establecida por diagnóstico médico que la vincula directamente a la tarea habitual.

3-Patología incluida dentro del listado de enfermedades aprobado por la S.R.T.

4-Patología que fue reconocida como enfermedad profesional a otros compañeros

5-Ns/Nc

Selección de encuadre – Enfermedad Profesional

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Conocimiento Correcto	128	12,3	23,3	23,3
	Conocimiento Parcial	195	18,7	35,5	58,8
	Incorrecto o Equivocado	226	21,7	41,2	100,0
	Total	549	52,7	100,0	
Perdidos	No contesta	492	47,3		
Total		1041	100,0		

Sobre cómo denunciar una enfermedad profesional, el **82,5 %** afirma desconocer el procedimiento.

4 b.- ¿Ud. sabe qué pasos seguir en caso de contraer una Enfermedad profesional?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	SI	178	17,1	17,5	17,5
	NO	841	80,8	82,5	100,0
	Total	1019	97,9	100,0	
Perdidos	NS/NC	22	2,1		
Total		1041	100,0		

En caso de respuesta afirmativa, desarrolle brevemente.

Análisis de las respuestas aportadas:

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Sabe Correctamente	30	2,9	2,9	2,9
	Sabe Parcialmente	84	8,1	8,1	11,0
	Respondió incorrectamente	55	5,3	5,3	16,2
	No Respondió a la Pregunta	9	,9	,9	17,1
	No sabe	863	82,9	82,9	100,0
Total		1041	100,0	100,0	

Sobre Vigilancia de la Salud en el Estado Provincial

Sobre la vigilancia de la salud, se realizó el examen pre-ocupacional antes de ingresar el **24,8 %** de los encuestados, con posterioridad a la incorporación al puesto de trabajo el **45,7 %** y no se le realizó examen pre ocupacional alguno el **29,5 %**.

8- ¿Se le realizó el examen preocupacional al ingresar a la administración pública provincial?



		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Sí, antes de empezar a trabajar	240	23,1	24,8	24,8
	Sí, después de empezar a trabajar	443	42,6	45,7	70,5
	No	286	27,5	29,5	100,0
	Total	969	93,1	100,0	
Perdidos	Ns/Nc	72	6,9		
Total		1041	100,0		

La realización de exámenes periódicos se ha efectuado en un **2,4 %** cada seis (6) meses según indican los encuestados, anualmente el **10,8 %**, alguna vez el **10,4%** y nunca el **76,4 %**.

9- ¿Se le han realizado exámenes periódicos de salud desde que ingresó a la administración pública?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Sí, cada 6 meses	24	2,3	2,4	2,4
	Sí, cada año	107	10,3	10,8	13,2
	Sí, alguna vez	103	9,9	10,4	23,6
	No	758	72,8	76,4	100,0
	Total	992	95,3	100,0	
Perdidos	Ns/Nc	49	4,7		
Total		1041	100,0		

Sobre las particularidades por jurisdicción

Hasta ahora, el estudio presentó resultados del análisis de las variables de la muestra global. Sin embargo, el equipo también indagó en las encuestas diferenciando por su Jurisdicción de origen. Por esta razón, se dividió la muestra en tres grupos: el perteneciente al **Ministerio de Salud** (con 159 encuestas), la **Dirección General de Cultura y educación** (con 438 encuestas) y “**Otras Jurisdicciones**” conformada por 444 encuestas realizadas en diferentes Organismos de la Provincia (ARBA, Instituto Provincial de Lotería y Casinos, OPDS, Patronato de Liberados, Tesorería, etc.).



- *Ministerio de Salud*

De los datos obtenidos, se puede afirmar que el Ministerio de Salud es el organismo con mayor acatamiento a la normativa que obliga a realizar el examen preocupacional, ya que el 41,4% de los encuestados aseguró haberse realizado los mismos antes de ingresar al campo laboral.

Un dato de interés en cuanto a la jurisdicción es que sólo 8 de los 159 encuestados en el Ministerio de Salud conocen el régimen de Autoseguro vigente en la Provincia de Buenos Aires. Así mismo, los resultados de las encuestas a personal de la jurisdicción arrojaron como dato el mayor desconocimiento sobre la existencia de la Credencial Identificatoria del Autoseguro: sólo el 18,2% de la muestra afirmó conocerla.

En lo que respecta a “Enfermedades Profesionales”, si bien el 47,8% de los encuestados consideraban contar con información para definir las, sólo 5 encuestados eligieron la opción correcta.

- *Dirección General de Cultura y Educación*

Es la jurisdicción que cuenta con el Índice más alto de Accidentes y Enfermedades Profesionales.

De la totalidad de los encuestados, (1041), 166 aseguraron haber sufrido algún accidente de trabajo. De esos casos, 106 pertenecen a esta Dirección General.

Al mismo tiempo se registraron en la muestra 39 trabajadores que indicaron padecer casos de enfermedades profesionales: el 70% pertenecían a esta jurisdicción.

Con respecto a las entrevistas realizadas a docentes con respecto a la vigilancia de la salud a cargo de una empresa tercerizada, el análisis de los resultados permite afirmar la insatisfacción con respecto a la accesibilidad y modalidades de atención implementadas. Es importante indicar que la actividad de esta prestataria se limita a la intervención en caso de solicitud de licencias médicas. Algunas de las frases extraídas de la transcripción de las entrevistas dan cuenta de la percepción de la calidad de atención y trato por parte de los usuarios de este servicio para la gestión de licencias ambulatorias y no ambulatorias.

En cuanto al conocimiento sobre “dónde dirigirse para solicitar una licencia Médica”, los entrevistados mencionaron haber recibido esa información en el lugar de trabajo, por parte de miembros del Equipo Directivo u otros trabajadores, del Sindicato o a través de “comunicados”, “instructivos” e información suministrada en “carteleras”.

La mayoría de los entrevistados manifestaron una apreciación negativa sobre los espacios físicos en los que se los recibe para realizar la solicitud de las licencias médicas: “*Faltan sillas*”, “*No tiene*



ascensor”, “No hay baño”, “El consultorio no es reservado, es a puerta abierta”, “Muy chico, no tiene ventilación”, “No hay sala de espera, tenemos que esperar en la calle”, “No hay ninguna privacidad, te atiende adelante de las demás personas que están esperando”.

Algunos trabajadores informaron que se los atiende en *“un consultorio particular”* o *“la casa del médico”*.

Muchos de los entrevistados manifestaron su disconformidad con el trato recibido al dirigirse a la prestataria médica, al que consideran poco respetuoso y poco personalizado: *“Sentís que sos un número”, “Escaso tiempo o nulo, en la realización de acto médico”, “Fue mucho el tiempo de espera”, “No respetaron el reposo que me aconsejó mi médico de cabecera”, “Me atendieron en la puerta, ahí me extendieron la licencia, fue un trámite administrativo”, “Perdí un día haciendo tramites”.*

Algunos de ellos, se mostraron en desacuerdo con la contratación de una prestataria privada y formularon propuestas de cambio: *“La Prestataria se maneja regulada por decisiones que no tienen que ver con nuestras necesidades y derechos”, “Deberían verificar nuestra salud en un Hospital Público y no que estemos en manos de una empresa que solo persigue intereses económicos”,*

La cantidad de días de licencia otorgados por este servicio aparece cuestionada por algunos de los entrevistados: *“No respetaron el reposo que me aconsejó mi médico de cabecera”, “Hay docentes que vuelven a trabajar enfermos”.*

En cuanto a las licencias no ambulatorias, los testimonios de los entrevistados son coincidentes: *“el médico no va al domicilio o a la internación”, “no hay médicos para concurrir a domicilio en el distrito”, “tuve que enviar a enviar un familiar para concretar la justificación”.*

Otras apreciaciones sobre el sistema actual de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores que surgieron en las entrevistas se relacionaron con reclamos, de los trabajadores, por la ausencia de un cuidado preventivo de la salud. También formularon como propuesta la implementación a nivel de todos los distritos de la solicitud de licencia vía web.

- *Otras Jurisdicciones*

De acuerdo a los resultados del procesamiento de la encuesta, los trabajadores que se desempeñan en otras jurisdicciones provinciales (ARBA, Lotería de la Provincia, Ministerio de Economía, entre otras) están mejor informados sobre Régimen de Autoseguro y la obligatoriedad de la portación de la Credencial Identificatoria.



El 28,8% afirma saber qué es un Accidente de Trabajo, pero el 87,6 % de ellos desconoce cómo proceder en caso de sufrir alguno. Esta tendencia se repite al consultarlos sobre Enfermedades Profesionales: el 13,3% de encuestados cree poder identificarlas, pero el 96,6% de ellos no sabe cómo proceder en la práctica.

CONCLUSIONES

A partir de los resultados obtenidos, podemos decir que existe un amplio desconocimiento sobre el Régimen de Riesgos del Trabajo que aplica a la provincia de Buenos Aires y por ende, de las responsabilidades que el Estado Empleador tiene en cuanto a prevención de riesgos en el trabajo y cuidado de la salud de los trabajadores.

Por otra parte, el desconocimiento de la existencia de la credencial implica dificultades para saber cómo actuar y a quién dirigirse en caso de un accidente o enfermedad profesional.

El hecho de no poder distinguir las situaciones que se encuadran en la normativa vigente como accidente laboral y enfermedad profesional hace que, en caso de ocurrir, los trabajadores no las denuncien como tales. Al no ser denunciadas, no se realizan los registros que permitirían futuras intervenciones preventivas por parte del Estado empleador.

Por otra parte, no denunciar un accidente o enfermedad profesional, impide el ejercicio de los derechos como trabajador a la atención de su salud dentro del sistema previsto por el Autoseguro, con consecuencias en las licencias, en los tratamientos posteriores - que quedarán a cargo del trabajador a través de su obra social IOMA - y de las reubicaciones en caso de ser necesarias. Es decir, la información inadecuada perjudica al trabajador quien asume los costos de su atención y pierde su derecho a percibir prestaciones dinerarias o en especies a cargo del sistema del Autoseguro.

La no realización del examen pre-ocupacional antes de ingresar al puesto de trabajo refleja el desconocimiento por parte de las autoridades estatales sobre el estado de salud psicofísico del trabajador incorporado. En caso de que las condiciones laborales del puesto asignado agraven una patología preexistente no detectada antes del inicio de la actividad laboral, el empleado no podrá desempeñar adecuadamente el rol para el que fue designado con las posibles consecuencias de cambio de puesto, licencias por enfermedad, recarga de tareas al resto de sus compañeros de sector. A esto, se sumaría un eventual reclamo de la prestación dineraria, en especie o indemnización al Estado empleador.



Sobre los exámenes periódicos, los datos demuestran su no realización para la mayoría de los trabajadores o su realización –en forma eventual, no con la periodicidad establecida por la normativa– en algunos casos.

Es importante señalar que la pregunta sobre la realización de exámenes periódicos de salud pareciera haber resultado poco clara para los encuestados, ya que existen diferencias de respuestas dadas por trabajadores de la misma jurisdicción e institución al respecto. Es probable que la formulación de la pregunta haya generado una confusión sobre el examen periódico de salud a cargo del empleador con el que realiza cada empleado por su cuenta con su médico de cabecera de la obra social.

Reflexiones Finales

Este desconocimiento y no ejercicio de derechos por parte de los trabajadores podría vincularse a insuficientes estrategias y herramientas de comunicación de los responsables estatales de la Gestión de Salud y Seguridad en el Empleo Público provincial y a cierto desinterés de los trabajadores en cuanto a esta temática.

Consideramos que se hace necesaria una acción estatal de gran impacto en materia de información, en primer lugar, complementada con actividades de comunicación, capacitación y prevención.

Entendemos que para poder llevar a cabo esta acción debieran articularse el nivel provincial, jurisdiccional e institucional: Subsecretaría de Capital Humano a través de la Dirección de Condiciones Laborales, IPAP, funcionarios estatales de cada jurisdicción, Referentes en Salud y Seguridad de cada jurisdicción, Organismos Sectoriales de Personal y encargados de Personal y jefes de departamento, sector, área o programa en cada dependencia.

Se requiere un plan de acción articulado a corto plazo para los trabajadores que revisten actualmente en la Administración Pública Provincial como así también para los nuevos ingresantes, cumpliéndose la recomendación de COMISASEP al respecto.

Si bien existe el Portal de Recursos Humanos, esta información debiera reforzarse mediante otros canales por las limitaciones de muchos trabajadores para acceder al Portal (por no tener acceso a computadoras en su lugar de trabajo o en sus domicilios, internet, u otras problemáticas propias del dispositivo).

Así mismo, sería conveniente dar continuidad y ampliar la oferta de cursos desde el IPAP formando multiplicadores que puedan replicar las capacitaciones a nivel local.



Tomando en cuenta que la provincia de Buenos Aires ha establecido, en la ley 14226, la participación de los trabajadores en Gestión de Salud y Seguridad en el Empleo Público y la constitución obligatoria de los espacios mixtos, conformados por representantes estatales y delegados gremiales, sería conveniente que estos incorporaran entre sus prioridades la temática e impulsaran iniciativas específicas, para cada jurisdicción, que optimicen la difusión del Auto-seguro, su implementación, cómo actuar en caso de accidentes o enfermedades profesionales y definir el modo de asegurar el cuidado de la salud de los trabajadores de forma accesible para el universo de trabajadores estatales distribuidos en toda la Provincia.

BIBLIOGRAFÍA

- Ley N° 26.773: Régimen De Ordenamiento De La Reparación De Los Daños Derivados De Los Accidentes De Trabajo Y Enfermedades Profesionales
- Ley N° 24.557: Riesgos Del Trabajo
- Ley 19587: Higiene y Seguridad en el Trabajo
- Ley 27.348: Complementaria de la Ley sobre Riesgos del Trabajo
- Decreto 472/14 Reglamentación de la Ley n° 26.773
- Decreto 1338/96: Servicios de Medicina y de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Decreto 351/79: Reglamenta la Ley 19587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo
- Ley 14226: Regula el sistema de participación de los trabajadores
- Decreto 923/14: Autoseguro
- Decreto 120/11b: Reglamenta la Ley 14226
- Decreto 3858/07 Convenio de rescisión del contrato de afiliación n° 46.864.
- Resolución 523/2007. Superintendencia de Riesgos del Trabajo
- Resolución N° 1214/2013 Bs. As. Ministerio de Trabajo, empleo y seguridad social
- Resolución 10/15 Creación de la CoMiSaSEP
- Resolución 05/15 Conjunta Autoseguro
- Resolución 1/15 Notificación fehaciente. Registro de responsables del Autoseguro.
- Resolución 7/14: Establece Procedimientos para Autoseguro
- Circulares: N° 001 y N° 005/04 Informe de investigación de accidentes de trabajo.
- R N° 1 – 2013: Referentes en SST - Acta N° 80 - 2/07/2013

ANEXO I – MODELO DE ENCUESTA



Nº DE ENCUESTA:.....

DATA ENTRY:.....

ENCUESTA - REGIMEN DE RIESGOS DEL TRABAJO PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La presente encuesta es anónima. Tiene por objeto relevar información sobre el funcionamiento del régimen de Riesgos del Trabajo en la Provincia de Buenos Aires. Ha sido elaborada por el equipo docente de la Especialización en Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo dictada por el IPAP y cuenta con el aval del Director Provincial de Condiciones Laborales de la Subsecretaría de Capital Humano, Dr. Hernán Lía. Agradecemos su colaboración.

Jurisdicción:	Fecha: / /
Institución:	Sector:
Responsable de Encuesta:	

1. A) ¿Ud. conoce cuál es el régimen de Riesgos del Trabajo de la Provincia de Buenos Aires?
 1-Sí 2-No 3-Ns/Nc

PLUS) En caso de respuesta afirmativa, marque con una cruz la opción que considera correcta:
1-Asegurada por ART Provincia 2-Autoasegurada 3-Asegurada por IOMA 4-Ns/Nc

2. a. ¿Ud. conoce la credencial identificadora del personal de la Provincia de Buenos Aires?
 1-Sí 2-No 3-Ns/Nc

aa. En caso de respuesta afirmativa, indique cómo se enteró:
1-Página web de la Jurisdicción 2-Portal de RR HH 3-Organismo Sectorial de Personal
4-Mi Jefe 5-Delegado gremial 6-Jornada de Capacitación 7- Otro empleado 8-Ns/Nc

- b. ¿Ud. lleva consigo la credencial del personal de la Provincia de Bs. As.?
 1-Sí 2-No 3-Ns/Nc

bb. En caso de respuesta afirmativa, indique cómo accedió a la credencial:
1-Portal de RRHH 2-Organismo Sectorial de Personal 3-Ns/Nc

3. a. ¿Ud. sabe a qué se denomina Accidente de Trabajo?
 1-Sí 2-No 3-Ns/Nc

aa. En caso de respuesta afirmativa, marque las situaciones que pueden encuadrarse como Accidente de Trabajo:
 1-En su camino habitual al trabajo en la vía pública.
 2-Realizando su tarea habitual sufre un hecho súbito y violento que le genera un daño.
 3-Al realizar una tarea no habitual indicada por su jefe.
 4-Al salir a realizar un trámite personal en horario de trabajo.
 5-Ns/Nc.

- b. ¿Ud. sabe qué pasos debe seguir en caso de sufrir un Accidente de Trabajo?
 1-Sí 2-No 3-Ns/Nc

bb. En caso de respuesta afirmativa, desarrolle brevemente:

4. a. ¿Ud. sabe a qué se denomina Enfermedad profesional?
 1-Sí 2-No 3-Ns/Nc

aa. En caso de respuesta afirmativa, marque con una cruz las situaciones que pueden encuadrarse como Enfermedad Profesional:
 1-Patología incorporada al listado de enfermedades aprobado por la S.R.T. y estrechamente vinculada a mi tarea habitual.
 2-Patología establecida por diagnóstico médico que la vincula directamente a la tarea habitual.
 3-Patología incluida dentro del listado de enfermedades aprobado por la S.R.T.
 4-Patología que fue reconocida como enfermedad profesional a otros compañeros.
 5-Ns/Nc.

- b. ¿Ud. sabe qué pasos debe seguir en caso de contraer una Enfermedad profesional?
 1-Sí 2-No 3-Ns/Nc

bb. En caso de respuesta afirmativa, desarrolle brevemente:



5. a. ¿Ud. sufrió un Accidente de Trabajo?

- 1-Sí 2-No 3-Ns/Nc

b. En caso de respuesta afirmativa, indique:

- 1. ¿Dónde se produjo el accidente?.....
- 2- ¿Cómo se produjo el accidente?.....
- 3- ¿Denunció el accidente? 1-Sí 2-No 3-Ns/Nc
- 4- ¿Ante quién?
- 5- ¿Cómo?
- 6- ¿Dónde fue atendido ni bien se produjo el accidente?
- 7- ¿Dónde realizó el tratamiento posterior?
- 8- ¿Quién le dio el alta médica?

6. a. ¿Ud. sufrió una Enfermedad Profesional?

- 1-Sí 2-No 3-Ns/Nc

b. En caso de respuesta afirmativa, indique:

- 1. ¿Dónde se la diagnosticaron?
- 2. ¿Cómo se la diagnosticaron?
- 3. ¿Denunció la enfermedad profesional? 1-Sí 2-No 3-Ns/Nc
- 4. ¿Ante quién?
- 5. ¿Dónde fue atendido una vez diagnosticada la enfermedad profesional?
- 6. ¿Dónde realizó el tratamiento posterior?
- 7. ¿Quién le dio el alta médica?

7. En caso de haber sufrido un Accidente de Trabajo o una Enfermedad Profesional:

a. ¿Ud. tuvo alguna dificultad para ingresar al prestador médico?

- 1-Sí 2-No 3-Ns/Nc

aa. En caso de respuesta afirmativa, marque con una cruz el inconveniente:

- 1-No estaba en la nómina de agentes declarados
- 2-No era un prestador incorporado para la Provincia
- 3-Otro:
- 4-Ns/Nc

b. ¿Los servicios que le brindó el prestador médico tuvieron algún costo?

- 1-Sí 2-No 3-Ns/Nc

bb. En caso de respuesta afirmativa, indique el motivo:

c. ¿Ud. quedó conforme con la atención brindada por el prestador médico?

- 1-Sí 2-No 3-Ns/Nc

cc. En caso de respuesta negativa, indique el motivo:

8. ¿Se le realizó el examen preocupacional al ingresar a la administración pública provincial?

- 1-Si, antes de empezar a trabajar
- 2-Si, después de incorporarme al trabajo
- 3-No
- 4-Ns/Nc

9. ¿Se le han realizado exámenes periódicos de salud desde que ingresó a la administración pública?

- 1-Si, cada 6 meses
- 2-Si, cada año
- 3-Si, alguna vez
- 4-No
- 5-Ns/Nc

Si haber respondido esta encuesta ha generado en Ud. interés por recabar mayor información, puede dirigirse a la/el estudiante de la Especialización en Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo que se la realizó, quien estará a su disposición para responder cualquier consulta al respecto.

ANEXO II – RESULTADO DEL ANÁLISIS DE VARIABLES POR JURISDICCIÓN

RÉGIMEN DE AUTOSEGURO	JURISDICCION											
	Ministerio de Salud				Ministerio de Educación				Otras Jurisdicciones			
	Recuento	% del N válido de columna	% del N válido de fila	% del N total de fila	Recuento	% del N válido de columna	% del N válido de fila	% del N total de fila	Recuento	% del N válido de columna	% del N válido de fila	% del N total de fila
Conoce Reg. de Riesgos del Trabajo ?												
SI	88	55,3%	13,0%	13,0%	281	64,6%	41,6%	41,6%	307	69,6%	69,1%	45,4%
NO	71	44,7%	19,8%	19,8%	154	35,4%	42,9%	42,9%	134	30,4%	30,2%	37,3%
NS/NC	0	,0%	,0%	,0%	3	,0%	,7%	50,0%	3	,0%	,7%	50,0%
Total	159	100%	15,4%	15,3%	438	100%	42,0%	42,1%	444	100%	100%	42,7%
ART PROVINCIA	78	90,7%	14,0%	14,0%	234	89,0%	53,4%	42,0%	245	82,8%	55,2%	44,0%
AUTO ASEGURADA	8	9,3%	9,2%	9,2%	29	11,0%	6,6%	33,3%	50	16,9%	11,3%	57,5%
IOMA	0	,0%	,0%	,0%	0	,0%	,0%	,0%	1	,3%	,2%	100,0%
NS/NC	73	,0%	18,4%	18,4%	175	,0%	40,0%	44,2%	148	,0%	33,3%	37,4%
Total	159	100%	13,3%	15,3%	438	100%	40,8%	42,1%	444	100%	100%	45,9%

% del N en Columna equivale a los valores aplicados a la Jurisdicción en particular (sombreado en verde).
% del N en Fila equivale a los valores aplicados a la Matriz Global.

ANEXO II- ANÁLISIS DE VARIABLES POR JURISDICCIONES



CREDENCIAL IDENTIFICATORIA PARTE 1	JURISDICCION														
	Ministerio de Salud				Ministerio de Educación				Otras Jurisdicciones						
	Recuento	% del N válido de columna	% del N total de columna	% del N válido de fila	Recuento	% del N válido de columna	% del N total de columna	% del N válido de fila	Recuento	% del N válido de columna	% del N total de columna	% del N válido de fila	Recuento	% del N válido de columna	% del N total de fila
SI	29	18,4%	18,2%	7,7%	129	29,7%	29,5%	34,2%	219	50,3%	49,3%	58,1%	58,1%	58,1%	58,1%
NO	129	81,6%	81,1%	19,8%	305	70,3%	69,6%	46,9%	216	49,7%	48,6%	33,2%	33,2%	33,2%	33,2%
NS/NC	1	0,0%	0,6%	7,1%	4	0,0%	0,9%	28,6%	9	0,0%	2,0%	64,3%	64,3%	64,3%	64,3%
Total	159	100%	100%	15,3%	438	100%	100%	42,3%	444	100%	100%	42,4%	42,4%	42,4%	42,7%
Web de Jurisdicción	3	10,7%	1,9%	13,0%	5	4,1%	1,1%	21,7%	15	7,0%	3,4%	65,2%	65,2%	65,2%	65,2%
Portal RRRH	7	25,0%	4,4%	5,7%	22	18,2%	5,0%	17,9%	94	43,9%	21,2%	76,4%	76,4%	76,4%	76,4%
OSP	8	28,6%	5,0%	11,9%	9	7,4%	2,1%	13,4%	50	23,4%	11,3%	74,6%	74,6%	74,6%	74,6%
Mi Jefe	2	7,1%	1,3%	8,7%	13	10,7%	3,0%	56,5%	8	3,7%	1,8%	34,8%	34,8%	34,8%	34,8%
Delegado Gremial	4	14,3%	2,5%	4,8%	47	38,8%	10,7%	56,6%	32	15,0%	7,2%	38,6%	38,6%	38,6%	38,6%
Jornada de Capacitación	2	7,1%	1,3%	12,5%	11	9,1%	2,5%	68,8%	3	1,4%	0,7%	18,8%	18,8%	18,8%	18,8%
Otro Empleado	2	7,1%	1,3%	7,4%	13	10,7%	3,0%	48,1%	12	5,6%	2,7%	44,4%	44,4%	44,4%	44,4%
Ns/Nc	131	0,0%	82,4%	19,3%	317	0,0%	72,4%	46,8%	230	0,0%	51,8%	33,9%	33,9%	33,9%	33,9%
Otro sin nombrar	0	0,0%	0,0%	0,0%	1	0,8%	0,2%	100,0%	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Total	159	100%	100%	15,3%	438	100%	100%	33,3%	444	100%	100%	59,0%	59,0%	59,0%	42,7%

ANEXO II- ANÁLISIS DE VARIABLES POR JURISDICCIONES

CREDENCIAL IDENTIFICATORIA PARTE 2	JURISDICCION																			
	Ministerio de Salud						Ministerio de Educación						Otras Jurisdicciones							
	Recuento	% del N válido de columna	% del N total de columna	% del N válido de fila	% del N total de fila	Recuento	% del N válido de columna	% del N total de columna	% del N válido de fila	% del N total de fila	Recuento	% del N válido de columna	% del N total de columna	% del N válido de fila	% del N total de fila	Recuento	% del N válido de columna	% del N total de columna	% del N válido de fila	% del N total de fila
SI	17	10,8%	10,7%	6,9%	6,9%	64	15,1%	14,6%	25,8%	25,8%	167	38,3%	37,6%	67,3%	67,3%	167	38,3%	37,6%	67,3%	67,3%
NO	141	89,2%	88,7%	18,3%	18,3%	360	84,9%	82,2%	46,8%	46,8%	269	61,7%	60,6%	34,9%	34,9%	269	61,7%	60,6%	34,9%	34,9%
NS/NC	1	0,0%	0,6%	4,3%	4,3%	14	0,0%	3,2%	0,0%	0,0%	8	0,0%	1,8%	0,0%	0,0%	8	0,0%	1,8%	0,0%	0,0%
Total	159	100%	100%	15,3%	15,3%	438	100%	100,0%	41,7%	41,7%	444	100%	100%	42,1%	42,1%	444	100%	100%	42,8%	42,7%
Portal RRRH	5	31,3%	3,1%	3,8%	3,8%	36	63,2%	8,2%	27,5%	27,5%	90	64,3%	20,3%	68,7%	68,7%	90	64,3%	20,3%	68,7%	68,7%
OSP	11	68,8%	6,9%	13,9%	13,9%	18	31,6%	4,1%	22,8%	22,8%	50	35,7%	11,3%	63,3%	63,3%	50	35,7%	11,3%	63,3%	63,3%
Ns/Nc	143	0,0%	89,9%	17,3%	17,3%	381	0,0%	87,0%	46,0%	46,0%	304	0,0%	68,5%	36,7%	36,7%	304	0,0%	68,5%	36,7%	36,7%
Otros	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	3	5,3%	7,7%	100%	100%	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Total	159	100%	100%	15,3%	15,3%	438	100%	100%	26,8%	26,8%	444	100%	100%	42,1%	42,1%	444	100%	100%	65,7%	42,7%

% del N en Columna equivale a los valores aplicados a la Jurisdicción en particular (sombreado en verde).
% del N en Fila equivale a los valores aplicados a la Matriz Global.

ANEXO II- ANÁLISIS DE VARIABLES POR JURISDICCIONES

ACCIDENTE DE TRABAJO PARTE 1		JURISDICCION											
		Ministerio de Salud				Ministerio de Educación				Otras Jurisdicciones			
		Recurso	% del N válido de columna	% del N total de fila	% del N válido de columna	Recurso	% del N válido de columna	% del N total de fila	% del N válido de columna	Recurso	% del N válido de columna	% del N total de fila	% del N válido de columna
SI	140	88,6%	14,6%	93,6%	410	42,7%	42,7%	92,3%	410	42,7%	42,7%	42,7%	
NO	18	11,4%	22,5%	6,4%	28	35,0%	35,0%	7,7%	34	42,5%	42,5%	42,5%	
NS/NC	1	0,6%	100,0%	0,0%	0	0,0%	0,0%	0,0%	0	0,0%	0,0%	0,0%	
Total	159	100%	15,2%	100%	438	42,1%	42,1%	100%	444	42,7%	42,7%	42,7%	
Conocimiento Correcto	26	16,4%	12,3%	13,2%	58	27,4%	27,4%	13,2%	128	28,8%	28,8%	60,4%	
Conocimiento Parcial	90	56,6%	14,3%	71,9%	315	50,2%	50,2%	71,9%	223	50,2%	50,2%	35,5%	
Incorrecto o Equivocado	22	13,8%	20,6%	8,0%	35	32,7%	32,7%	8,0%	50	11,3%	11,3%	46,7%	
No contesta	21	13,2%	22,3%	6,8%	30	31,9%	31,9%	6,8%	43	9,7%	9,7%	45,7%	
Total	159	100%	15,3%	100%	438	42,1%	42,1%	100%	444	42,7%	42,7%	42,7%	

% del N en Columna equivale a los valores aplicados a la Jurisdicción en particular (sombreado en verde).
% del N en Fila equivale a los valores aplicados a la Matriz Global

ANEXO II- ANÁLISIS DE VARIABLES POR JURISDICCIONES



ACCIDENTE DE TRABAJO PARTE 2		JURISDICCION											
		Ministerio de Salud				Ministerio de Educación				Otras Jurisdicciones			
		Recuento	% del N válido de columna	% del N total de fila	% del N válido de columna	Recuento	% del N válido de columna	% del N total de fila	% del N válido de columna	Recuento	% del N válido de columna	% del N total de fila	% del N válido de columna
SI	71	45,2%	14,5%	59,4%	258	52,9%	52,9%	36,4%	159	35,8%	32,6%	32,6%	
NO	86	54,8%	15,9%	40,6%	176	32,6%	32,6%	63,6%	278	62,6%	51,5%	51,5%	
NS/NC	2	1,3%	15,4%	0,9%	4	30,8%	30,8%	1,6%	7	1,6%	53,8%	53,8%	
Total	159	100%	15,3%	100%	438	42,2%	42,1%	100%	444	100%	42,5%	42,7%	
Correcto	12	16,9%	7,6%	34,9%	90	57,3%	57,3%	12,4%	55	12,4%	35,0%	35,0%	
Parcial	50	70,4%	20,9%	40,7%	105	43,9%	43,9%	52,8%	84	18,9%	35,1%	35,1%	
Incorrecto	8	11,3%	10,4%	22,5%	58	75,3%	75,3%	6,9%	11	2,5%	14,3%	14,3%	
No Responde	1	1,4%	6,7%	1,9%	5	33,3%	33,3%	5,7%	9	2,0%	60,0%	60,0%	
No sabe	88	0,0%	15,9%	0,0%	180	41,1%	41,1%	0,0%	285	64,2%	51,5%	51,5%	
Total	159	100%	14,5%	100%	438	52,9%	42,1%	100%	444	100%	32,6%	42,7%	

% del N en Columna equivale a los valores aplicados a la Jurisdicción en particular (sombreado en verde).
% del N en Fila equivale a los valores aplicados a la Matriz Global

ANEXO II- ANÁLISIS DE VARIABLES POR JURISDICCIONES

ENFERMEDAD PROFESIONAL PARTE 1	JURISDICCION											
	Ministerio de Salud				Ministerio de Educación				Otras Jurisdicciones			
	Recuento	% del N válido de columna	% del N total de columna	% del N válido de fila	Recuento	% del N válido de columna	% del N total de columna	% del N válido de fila	Recuento	% del N válido de columna	% del N total de columna	% del N válido de fila
Sabe a qué se llama enfermedad profesional?	76	47,8%	47,8%	13,6%	283	64,9%	64,6%	50,8%	198	45,0%	44,6%	35,5%
	83	52,2%	52,2%	17,4%	153	35,1%	34,9%	32,0%	242	55,0%	54,5%	50,6%
	0	0,0%	0,0%	0,0%	2	0,0%	0,5%	.	4	0,0%	0,9%	66,7%
Total	159	100,0%	100,0%	15,3%	438	100,0%	100,0%	42,1%	444	100,0%	100,0%	42,7%
Selección de encuadre - Enfermedad Profesional	5	6,8%	3,1%	3,9%	64	22,7%	14,6%	50,0%	59	30,4%	13,3%	46,1%
	43	58,9%	27,0%	22,1%	89	31,6%	20,3%	45,6%	63	32,5%	14,2%	32,3%
	25	34,2%	15,7%	11,1%	129	45,7%	29,5%	57,1%	72	37,1%	16,2%	31,9%
	86	0,0%	54,1%	17,5%	156	0,0%	35,6%	.	250	0,0%	56,3%	50,8%
Total	159	100,0%	100,0%	13,3%	438	100,0%	100,0%	51,4%	444	100,0%	100,0%	35,3%
				15,3%				42,1%				42,7%

% del N en Columna equivale a los valores aplicados a la Jurisdicción en particular (sombreado en verde).
% del N en Fila equivale a los valores aplicados a la Matriz Global

ANEXO II- ANÁLISIS DE VARIABLES POR JURISDICCIONES

ENFERMEDAD PROFESIONAL PARTE 2	JURISDICCION											
	Ministerio de Salud				Ministerio de Educación				Otras Jurisdicciones			
	Recuento	% del N válido columna	% del N total de columna	% del N total de fila	Recuento	% del N válido columna	% del N total de columna	% del N total de fila	Recuento	% del N válido columna	% del N total de columna	% del N total de fila
Sabe qué hacer en caso de Enfermedad Profesional?	21	13,5%	13,2%	11,8%	100	23,3%	22,8%	56,2%	57	13,2%	12,8%	32,0%
	135	86,5%	84,9%	16,1%	330	76,7%	75,3%	39,2%	376	86,8%	84,7%	44,7%
	3	,0%	1,9%	13,6%	8	,0%	1,8%	,0%	11	,0%	2,5%	50,0%
Total	159	100%	100%	15,3%	438	100%	100%	42,2%	444	100%	100%	42,7%
Correcto	0	,0%	,0%	,0%	15	3,4%	3,4%	50,0%	15	3,4%	3,4%	50,0%
Parcial	17	10,7%	10,7%	20,2%	40	9,1%	9,1%	47,6%	27	6,1%	6,1%	32,1%
Incorrecto	4	2,5%	2,5%	7,3%	43	9,8%	9,8%	78,2%	8	1,8%	1,8%	14,5%
No Responde	0	,0%	,0%	,0%	2	,5%	,5%	22,2%	7	1,6%	1,6%	77,8%
No sabe	138	86,8%	86,8%	16,0%	338	77,2%	77,2%	39,2%	387	87,2%	87,2%	44,8%
Total	159	100%	100%	15,3%	438	100%	100%	42,1%	444	100%	100%	42,7%

% del N en Columna equivale a los valores aplicados a la Jurisdicción en particular (sombreado en verde).
% del N en Fila equivale a los valores aplicados a la Matriz Global

ANEXO II- ANÁLISIS DE VARIABLES POR JURISDICCIONES

EXÁMENES DE SALUD	JURISDICCION														
	Ministerio de Salud				Ministerio de Educación				Otras Jurisdicciones						
	Recuento	% del N válido de columna	% del N total de columna	% del N válido de fila	% del N total de columna	% del N válido de fila	Recuento	% del N válido de columna	% del N total de columna	% del N válido de fila	% del N total de columna	Recuento	% del N válido de columna	% del N total de columna	% del N válido de fila
Si, antes de empezar a trabajar	63	41,4%	39,6%	26,3%	26,3%	58	14,4%	13,2%	24,2%	24,2%	119	28,7%	26,8%	49,6%	49,6%
¿Se le realizó examen pre Ocupacional?	50	32,9%	31,4%	11,3%	11,3%	177	44,0%	40,4%	40,0%	40,0%	216	52,0%	48,6%	48,8%	48,8%
No	39	25,7%	24,5%	13,6%	13,6%	167	41,5%	38,1%	58,4%	58,4%	80	19,3%	18,0%	28,0%	28,0%
Ns/Nc	7	,0%	4,4%	,9,7%	,9,7%	36	,0%	8,2%	50,0%	50,0%	29	,0%	6,5%	40,3%	40,3%
Total	159	100,0%	100,0%	15,7%	15,3%	438	100,0%	100,0%	42,1%	41,5%	444	100,0%	100,0%	42,8%	42,7%
Si, cada 6 meses	4	2,6%	2,5%	16,7%	16,7%	9	2,2%	2,1%	37,5%	37,5%	11	2,6%	2,5%	45,8%	45,8%
¿Se realizó exámenes periódicos de salud desde su ingreso?	8	5,2%	5,0%	7,5%	7,5%	56	13,4%	12,8%	52,3%	52,3%	43	10,2%	9,7%	40,2%	40,2%
Si, alguna vez	33	21,4%	20,8%	32,0%	32,0%	41	9,8%	9,4%	39,8%	39,8%	29	6,9%	6,5%	28,2%	28,2%
No	109	70,8%	68,6%	14,4%	14,4%	312	74,6%	71,2%	41,2%	41,2%	337	80,2%	75,9%	44,5%	44,5%
Ns/Nc	5	,0%	3,1%	10,2%	10,2%	20	,0%	4,6%	40,8%	40,8%	24	,0%	5,4%	49,0%	49,0%
Total	159	100,0%	100,0%	15,5%	15,3%	438	100,0%	100,0%	42,1%	42,1%	444	100,0%	100,0%	42,3%	42,7%

% del N en Columna equivale a los valores aplicados a la Jurisdicción en particular (sombreado en verde).
% del N en Fila equivale a los valores aplicados a la Matriz Global